

**RESOLUCIÓN N°: 1044/14**

**ASUNTO:** Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014

**Carrera N° 4.677/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como B.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se apruebe formalmente la designación de la nueva Directora de la carrera.

**ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:**

- Se incluya una evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos.
- Se fortalezca la participación de los estudiantes de la carrera en los proyectos de investigación.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1044 - CONEAU - 14

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y obtuvo dictamen favorable (2010). Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se elabore una normativa para la regulación del régimen de becas.
Infraestructura y equipamiento	Se garantice la disponibilidad de suficientes recursos informáticos para uso de los alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta normativa de becas para docentes, no docentes y egresados de la UNC.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se ha incorporado una nueva Directora.
Infraestructura y equipamiento	Mediante un proyecto del Área de Tecnología Educativa se adquirieron notebooks para uso de los alumnos en la sala de lectura y equipado una nueva aula con computadores de escritorio.



## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Filosofía y Humanidades, se inició en el año 2010 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo, su plan de estudios es personalizado.

Además de este Doctorado, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC ofrece otros dos posgrados en Antropología: la Maestría en Antropología, y la Especialización en Antropología Social como una etapa intermedia de formación con orientación más práctica. Se informa que está previsto que los graduados de la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades sean becados totalmente si optan por continuar el Doctorado.

La trayectoria de la unidad académica en la disciplina y otras disciplinas sociales constituye un clima académico favorable para el crecimiento y consolidación del Doctorado. Se observa una adecuada articulación con el grado y los posgrados en la disciplina, en la incorporación de docentes de las carreras mencionadas al cuerpo docente del Doctorado, en las normativas de funcionamiento que incluyen el reconocimiento formal de cursos de Maestría para quienes sigan el doctorado y el dictado de cursos complementarios para graduados de otras carreras, y en las reglamentaciones de becas para graduados docentes y no docentes. Otro aspecto a tener en cuenta es que sus docentes integran dos centros de investigación de doble Pertenencia UNC- CONICET con proyectos acreditados en los que participan estudiantes y docentes-investigadores de las distintas instancias académicas. El plantel del Doctorado ha sido organizador o co-organizador de diversas actividades científicas como jornadas y congresos. Por último, parte de este clima académico es el haber logrado dos subsidios internacionales, uno de la Wenner-Gren Found. (2010-2014); y otro de Fortalecimiento de Postgrados del Mercosur (2012-13 y 2014-15); y dos proyectos RAICES del MINCyT.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 169/09 del Consejo Superior (CS) que aprueba la creación del Doctorado en Ciencias Antropológicas y su plan estudios; Resolución CS N° 424/04, que aprueba el Reglamento para las carreras de doctorados Res. 1044/14



personalizados; Resolución N° 380/04 del Consejo Directivo que aprueba el Reglamento de Carreras de Doctorado; Resolución CS N° 02/09, que ordena la gratuidad de las Carreras de Doctorado para los docentes de la UNC; Resolución CS N° 10/10, que dispone la gratuidad de las Carreras de Doctorado para el personal no docente de la UNC.

Asimismo se presentan acuerdos de cooperación académica, entre otros, con la Universidad Federal de Rio de Janeiro y con la Universidad de la Sorbona –Francia.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, siendo la misma suficiente y pertinente. Guarda correspondencia con los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios, incluye las pautas para la aprobación de los cursos, los trabajos finales, criterios de elección y designación de directores y codirectores, los mecanismos de supervisión de los alumnos y del desempeño docente. No se ha presentado la Resolución que aprueba la reciente designación de la nueva Directora de la Carrera.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico, (integrado por el Director y docentes estables de Doctorado) y un Consejo Asesor conformado por profesionales de reconocida trayectoria en la disciplina.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Antropológicas (Universidad de Buenos Aires). Doctora en Ciencias Naturales (Universidad Nacional de La Plata).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta a cargo en Arqueología y Naturaleza. Arqueología de la Complejidad Social. (UNC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, investigadora adjunta en CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje de nivel internacional, 8 capítulos de libro, 2 libros (uno de los cuales ha sido publicado en el exterior); ha participado como organizadora y expositora en congresos de nivel internacional y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso y de tesis, evaluación de becarios, de investigadores, de programas y proyectos, y evaluación para comité editorial.

La estructura de gobierno de la carrera presenta una adecuada distribución de responsabilidades y funciones entre el cargo de Director, el Comité Académico y el Comité Asesor. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que cumplen en su conjunto requisitos establecidos por reglamento: son profesores de la unidad académica con los más altos cargos, poseen título de doctor en la disciplina, son miembros de la carrera de investigador del CONICET, presentan una numerosa y calificada producción científica y experiencia en dirección de proyectos de investigación, formación de recursos humanos y gestión académica.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establece el siguiente compromiso:

- Se apruebe formalmente la designación de la nueva Directora de la carrera.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 169/09</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	-	-
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	648 teóricas

Actividades obligatorias de otra índole: 1000 horas de actividades de campo + 3500 de investigación y elaboración de las tesis	-	4500
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		5148
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 años		
Dentro de la <b>carga horaria total</b> de la carrera se incluyen <b>horas no presenciales</b> : NO		

**Organización del plan de estudios:**

El plan es personalizado. El plan de estudios posee 3 trayectos: primero, una etapa de formación en común (180 horas), luego una etapa de especialización temática (180 horas), y finalmente una etapa de profundización de la investigación (288 horas), para llegar finalmente a la elaboración de la tesis (3500 horas). Se suman 1000 horas de actividades de campo.

En la primera etapa, a través de los cursos teóricos, se espera que se incorporen conocimientos epistemológicos y metodológicos específicos para la formación en investigación, con manejo bibliográfico actualizado, conocimientos fundamentales sobre el tema de tesis y comprender el código específico de la disciplina.

Tras ello, en una segunda etapa se espera que el doctorando vaya adquiriendo una sólida formación teórica y práctica en el tema de tesis, posibilitando la reflexión y aplicación de esos contenidos a su proyecto de investigación. Para ello, además de su investigación, los cursos y seminarios incluyen sesiones centradas en la confrontación, análisis crítico y discusión de la literatura científica, con el objeto de lograr una visión más completa de los problemas de la investigación, sus metodologías y los planteos teóricos.

En una tercera etapa, a partir del tercer año, se espera que el doctorando alcance las habilidades prácticas y capacidades intelectuales necesarias para el diseño y ejecución de trabajos de investigación científica. Aquí cumple un rol fundamental la tutoría del director de tesis, así como las actividades de campo y laboratorio, como espacios de entrenamiento y producción intelectual cuyo fin es establecer la pertinencia de los conocimientos teórico-prácticos y metodológicos adquiridos, en relación con el desarrollo de su trabajo de tesis, en la última etapa.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	21
---	----

Se observa que el plan de estudios es adecuado para la meta propuesta de formar profesionales aptos para llevar a cabo actividades de investigación, enseñanza y aplicación en arqueología, antropología social y bioantropología. La oferta de cursos electivos es suficiente, las temáticas son de relevancia y actualidad en el campo antropológico, la bibliografía muestra un adecuado balance entre enfoques clásicos y aportes teóricos recientes. Tanto la distribución de la carga horaria como los programas de los cursos ofertados aseguran el logro de una sólida formación teórica, el conocimiento crítico de los enfoques y teorías de estas disciplinas, las capacidades de desarrollar distintas metodologías de investigación en el campo de las Ciencias Antropológicas, así como el desarrollo de estrategias de transferencia de conocimientos a

distintos actores de la sociedad. Los contenidos y programas definen con claridad los objetivos, las unidades temáticas, la bibliografía y los requerimientos de aprobación.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se requiere que el aspirante sea: egresado de carreras de grado de 4 años o más de duración en Antropología, Ciencias Sociales o Humanidades; o egresado universitario con título de profesor y trayectoria académica de investigación o profesional que, a juicio de la Comisión de Admisión del Doctorado, ponga en evidencia una sólida formación en Antropología, Ciencias Sociales o Humanidades. Además el aspirante deberá: presentar solicitud de inscripción, proyecto de Tesis individual, proponer lugar de trabajo y director de tesis y aprobar un examen de traducción del inglés al castellano, de un artículo científico del área. De considerarlo necesario, se podrá exigir al aspirante el cursado y aprobación de 1 o más asignaturas de la Maestría o el grado, por fuera del plan de estudios. Los requisitos y mecanismos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 20 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	19	0	0	1	0
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Antropología, Arqueología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19



Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	19
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La documentación recibida define a todos los docentes como estables, de estos se distingue a quienes poseen mayor dedicación en la Universidad Nacional de Córdoba y quienes tienen mayor dedicación en otras instituciones. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran adecuada formación, experiencia docente y de investigación, de formación de recursos humanos (cantidad de becas y tesis dirigidas) y una meritoria producción científica que asegura un buen desempeño docente. La composición del cuerpo académico incluye un buen porcentaje de docentes estables con trayectoria y mayor dedicación en la institución universitaria donde se dicta la carrera. El docente que posee título de grado, por su trayectoria y antecedentes docentes (Profesor Titular), su participación como integrante y director de proyectos de investigación y su producción científica de reconocimiento internacional, posee mérito equivalente.

#### **Supervisión del desempeño docente:**

Se considera adecuada la implementación de un mecanismo de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Secretaría de la carrera por medio de un programa de computación diseñado ad-hoc, que registra el ingreso y los plazos de entrega de correcciones de trabajos finales, y el cumplimiento de obligaciones en la fase de evaluación final de los alumnos. Se sugiere incluir evaluación de desempeño docente por parte de los doctorandos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incluya una evaluación de desempeño docente por parte de los alumnos.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	14
--	----

Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de actividades que informan resultados	9
Cantidad de actividades con evaluación externa	7

Las actividades de investigación informadas son 14 proyectos dirigidos por docentes de la carrera, de los cuales se encuentran vigentes 12. Sus temáticas son pertinentes y se corresponden con las orientaciones y líneas del Doctorado. La información presentada muestra la continuidad de líneas de investigación a través del desarrollo consecutivo de proyectos dirigidos por el mismo docente-investigador. Están financiados por la SeCyT de la UNC, CONICET, MINCyT, ANPCyT.

Se observa una significativa producción científica tanto en cantidad como en calidad y pertinencia en los 9 proyectos que informan resultados. En conjunto presentan 44 publicaciones en revistas con arbitraje, nacionales e internacionales, 22 capítulos de libros de reconocidas editoriales, 14 libros y 56 trabajos presentados en reuniones científicas. Se observa asimismo la inclusión de alumnos y docentes de la carrera en 7 proyectos de investigación. Sería recomendable fortalecer la participación de los estudiantes de la carrera en las actividades de investigación.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezca la participación de los estudiantes de la carrera en los proyectos de investigación.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis a partir de un trabajo de investigación original, estructurado sobre la base de una metodología que permita superar la frontera del conocimiento actual en el tema correspondiente y que constituya un aporte significativo para el avance de la disciplina. La presentación de la tesis puede realizarse recién cuando se han 24 meses desde la admisión al Doctorado, salvo excepción aprobada por el Comité Asesor. Se estima una labor no menor a 4500 horas reloj para su realización, de las cuales 1000 estarán dedicadas al trabajo de campo. Se presentaron las copias de 4 tesis completas, como así también 6 fichas (4 de tesis presentadas, y 2 de proyectos de tesis).

La modalidad de evaluación final se corresponde con las reglamentaciones vigentes para las carreras de doctorado, resultando consistente con los objetivos y el perfil definido por esta carrera. Las tesis presentadas ponen de manifiesto solidez teórica, una rigurosa discusión de la bibliografía más reciente, trabajo etnográfico de calidad, una meritoria construcción y análisis de sus datos y aportes originales a la disciplina.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 19. La cantidad de directores de tesis informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados por su vinculación con las temáticas de tesis, investigaciones realizadas y proyectos de investigación dirigidos, las contribuciones de su producción científica y su experiencia en formación de recursos humanos en particular en dirección de tesis.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores de la especialidad, de los cuales al menos 2 integrantes serán externos al Doctorado y uno será externo a la UNC. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, en todos los casos hay dos o más miembros del jurado externos al Doctorado y a la UNC.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En el formulario se informa que la supervisión del rendimiento académico individual de los alumnos en cada materia está a cargo del docente respectivo del curso, mientras que el control de asistencia y cumplimiento de las actividades curriculares está a cargo de la Secretaría del Doctorado. La dirección del posgrado y el Comité Asesor orientarán a los alumnos en la selección de cursos,

junto con su director de tesis -y codirector, si lo hubiere-. Anualmente se hace una evaluación del desempeño de cada doctorando, que presenta al Comité Asesor un informe anual referido al cumplimiento del plan de trabajo y avance de la tesis. Dicho informe debe ser acompañado de los avales respectivos del director de tesis y se adjunta al legajo del doctorando. El informe de avance es evaluado por el Consejo Asesor, con el fin de hacer un seguimiento de los trayectos de formación de los tesisistas y sugerir re-orientaciones si fuera necesario. Si el informe fuere desaprobado por dos veces consecutivas, el doctorando perderá su condición de alumno regular. Una vez finalizado el cursado de las materias, los alumnos deben cumplir con la realización de trabajo de campo obligatorio, no menor a 90 días, bajo la supervisión y evaluación del director de tesis. Dicha actividad es certificada y supervisada por el Comité Académico a través de los informes anuales, que incluyen los cursos tomados y aprobados, y los avances en investigación. Su aprobación habilita al estudiante a la presentación formal de la tesis y su posterior defensa. Los mecanismos son adecuados.

No están previstas modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2013, han sido 72, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 16. Los graduados, desde el año 2010, han sido 4. En la entrevista se informa que recientemente se han presentado 2 tesis más para defensa. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados constituye un logro y un indicador de la calidad del proceso formativo.

El número de alumnos becados asciende a 56 (24 de arancel completo y 32 de manutención) y las fuentes de financiamiento son la SECYT de la UNC, CONICET y ANPCyT, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 6 aulas, un auditorio, un Laboratorio de Bioantropología con 6 equipamientos para procesamiento de ADN, un Laboratorio de Arqueología con 10 PC's y la Reserva patrimonial del Museo, con 10 colecciones etnográficas, arqueológicas y bioantropológicas. En relación con la recomendación efectuada en la evaluación anterior, se han aumentado los recursos informáticos mediante un proyecto del Área de Tecnología Educativa que ha dotado a la Biblioteca de la Facultad de notebooks disponibles para los alumnos en la sala de lectura, acceso a Internet Wi-Fi y equipado un aula con computadores de escritorio, que se sumó a la ya existente. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para los requerimientos de las actividades de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 5000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas. La biblioteca dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (EBSCO, JSTOR, SCIELO y Biblioteca Electrónica de la SECyT). El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario responde a las necesidades de la carrera.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, siendo la misma suficiente y pertinente. No se ha presentado la resolución de designación de la nueva Directora. La estructura de gobierno presenta una adecuada distribución de responsabilidades y funciones. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que poseen en su conjunto trayectorias y antecedentes académicos: formación, experiencia docente y de investigación, de formación de recursos humanos y un meritorio nivel de producción científica.

En cuanto al plan de estudios, es adecuado a la meta propuesta de formar profesionales aptos para llevar a cabo actividades de investigación, enseñanza y aplicación en arqueología, antropología social y bioantropología. Evidencia una distribución de carga horaria consistente con los objetivos y fundamentos de la carrera; los contenidos y programas definen con claridad los objetivos, las unidades temáticas, la bibliografía y los requerimientos de aprobación. Los requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados, aunque se sugiere agregar una evaluación de desempeño docente por parte de los doctorandos.

Las actividades de investigación informadas son relevantes, pertinentes al objeto de estudio del Doctorado, las líneas de investigación tienen continuidad. Se observa una muy significativa producción científica. Se recomienda fortalecer la participación de estudiantes de la carrera en los proyectos de investigación.

La modalidad de evaluación final es adecuada, los trabajos presentados ponen de manifiesto solidez teórica, una rigurosa discusión de la bibliografía más reciente, trabajo etnográfico de calidad, una meritoria construcción y análisis de sus datos y aportes originales a la disciplina. Los antecedentes de los directores de tesis resultan adecuados. Con respecto a la conformación de los jurados, se cumple con la normativa. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son adecuadas.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para los requerimientos de las actividades. El acervo bibliográfico responde a las necesidades de la carrera.